



RIO GALLEGOS, 17 ABR 2013

VISTO:

El Expediente N° 63.579/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 192/13 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita se autorice la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios del Lic. Luis SANDOVAL para cumplir funciones como Profesor Viajero en el dictado de las asignaturas Teoría de la Comunicación I y II del 1° Cuatrimestre de la carrera Licenciatura en Comunicación Social, en un cargo equivalente a la Categoría Profesor Titular – Dedicación Simple, a partir del 18 de Marzo y hasta el 31 de Julio de 2013;

QUE asimismo se solicita se contemple el gasto de pasajes por el tramo COMODORO RIVADAVIA-RIO GALLEGOS (Vía Aérea) y RIO GALLEGOS-COMODORO RIVADAVIA (Vía Terrestre) y viáticos por cada uno de sus traslados a nuestra ciudad;

QUE se debe dejar establecido que el Lic. SANDOVAL deberá integrar las mesas de exámenes del turno Julio/Agosto 2013, sin percepción de honorarios;

QUE por Nota N° 584/13 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. certifica la existencia de crédito por un monto mensual de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.225,95);

QUE las presentes actuaciones se encontraban en el seno del Consejo de Unidad para su tratamiento en la sesión del día 8 de abril del corriente año, la cual fue suspendida, debido a irrupciones realizadas por alumnos y militantes del Partido Obrero y M.S.T., realizando estos últimos agresiones verbales y agravios personales hacia consejeros y autoridades;

QUE tal decisión se tomo en uso de las facultades conferidas en el Reglamento Interno del Consejo de Unidad, aprobadas por Acuerdo N° 475/12 – Capítulo VII - Artículo 17° "... Quedan absolutamente prohibidas las alusiones irrespetuosas y las imputaciones de mala intención o de móviles legítimos hacia el Consejo y sus miembros...", Artículo 26° "... Quienes asistan a las sesiones como oyentes deberán guardar el orden, absteniéndose de cualquier expresión, Artículo 28° "... El presidente podrá suspender la sesión y ordenar el retiro de los espectadores o miembros de la comunidad universitaria que participen de la misma, en caso de interrupciones o manifestaciones que dificulten el normal desarrollo de la sesión...";

QUE se hace necesario dar continuidad a la contratación a fin de garantizar la percepción de haberes y garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades académicas;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:



ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la Contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios con el Lic. Luis SANDOVAL (C.U.I.T. N° 20-18092440-0) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22.140 para cumplir funciones como Profesor Viajero en

235

el dictado de las asignaturas Teoría de la Comunicación I y II del 1° Cuatrimestre de la carrera Licenciatura en Comunicación Social , a partir del 18 de marzo y hasta el 31 de Julio de 2013.-

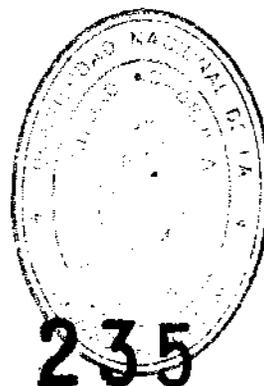
ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Lic. Luis SANDOVAL percibirá la suma mensual de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.225,95), en concepto de honorarios.-

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a afrontar el gasto que demande el traslado del Lic. Luis SANDOVAL consistente en viáticos y pasajes por cada una de las visitas que realice.-

ARTICULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. TESORO NACIONAL – PROGRAMA 45 – ACTIVIDAD 9 – INCISO 3 SERVICIOS NO PERSONALES – PRESUPUESTO 2013

ARTICULO 5°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Lic. Luis SANDOVAL integrará las Mesas de exámenes correspondientes al turno Julio/Agosto 2013, sin percepción de honorarios.-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-



 DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION

Nº

235